



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSP
Demandante	Yohana Patricia Serrano Liz
Demandado	Ricaurte Herberth Obando Osorio
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00436-00
Providencia	Auto sustanciación #269
Decisión	Requiere parte

A fin de continuar la cuerda procesal, es necesario que la parte interesada se acerque a las instalaciones del Juzgado para radicar los oficios a Caja Honor ya que hasta la fecha no se obtiene respuesta de la entidad mencionada y desde el 23 de enero del presente año se envió a los correos electrónicos dicha petición para obtener la documentación. Este requerimiento se hace toda vez que dichos documentos son necesarios para dar continuidad procesal y proceder a llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777546dbc1ecbaeb5e523432310039e60304d1afbde28e508bf0f09eba43ccff**

Documento generado en 20/04/2023 06:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>